

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACCIONA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acciona, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Acciona informa de la cancelación de la financiación sindicada que tenía suscrita

La Sociedad informa que, en el día de hoy, se ha procedido a la cancelación del contrato de financiación sindicada que fue objeto de comunicación de hecho relevante de 25 de marzo de 2015 (HR 220674) y 12 de julio de 2016 (HR 240724) así como a la cancelación de otros contratos de financiación preexistentes, tras la disposición de fondos bajo el contrato de financiación sindicada comunicado en fecha 26 de mayo de 2021, como comunicación de Otra Información Relevante (número de OIR 9617).

Esta comunicación de información relevante se publica en idiomas español e inglés, en caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Operaciones programa de recompra - (2 de julio a 8 de julio)

En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 26 de marzo de 2021 (número de registro 8203), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 2 de julio de 2021 y el 8 de julio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
02/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	6,000	11.35667
05/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	2,525	11.37208
06/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	1,200	11.38000
07/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	2,098	11.47533
08/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	1,293	11.47915

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Procedimiento judicial

En relación con el comunicado de otra información relevante de fecha 24 de marzo (con número de registro 8154) se informa de que en el día de hoy Indra Sistemas S.A. ha recibido la notificación del Auto de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 8 de julio de 2021 que decreta el sobreseimiento definitivo de las actuaciones respecto de la Sociedad en el procedimiento de Diligencias Previa 85/2014, pieza separada 9 (conocido como “Operación Púnica”). La resolución es firme.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ORYZON GENOMICS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Oryzon Genomics, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Por la presente les informamos que ORYZON presenta datos preliminares de la capacidad de vafidemstat para reducir la respuesta inflamatoria en pacientes de CoVID-19 del ensayo de Fase II ESCAPE en el 31º Congreso Europeo de Microbiología Clínica y Enfermedades Infecciosas, ECCMID-2021, que se celebra de forma virtual.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CaixaBank, S.A. (“CABK”) informa de que tras la fusión con Bankia, S.A. (“BKIA”), ha acordado la venta de ciertos negocios que venía desarrollando Bankia, S.A. directamente, a las siguientes entidades participadas:

- Venta del negocio de adquirencia (TPVs) a Comercia Global Payments EP, SL (“CGP”) por un precio de 260 millones de euros. CGP es una compañía participada por Global Payments Inc en un 80% y por CABK en un 20%.
- Venta del negocio de tarjetas prepago a Global Payments MoneytoPay, EDE, SL (“MTP”). por un precio de 17 millones de euros. MTP es una compañía participada por Global Payments Inc en un 51% y por CABK en un 49%.

La ejecución de las referidas operaciones -independientes entre sí- está sujeta a la obtención de las autorizaciones pertinentes, a saber, la autorización a CaixaBank del Ministerio de Asuntos Económicos y

Transformación Digital para cada una de las operaciones y la autorización de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia con relación a la adquisición por CGP del negocio de adquirencia. Se espera cerrar las operaciones en el cuarto trimestre de 2021.

El resultado de las operaciones con CGP y MTP supondrá una plusvalía neta consolidada de 187 millones de euros y un impacto en CET1 de +11 puntos básicos, basado en la ratio a 31 de marzo de 2021. Estos impactos son consistentes con las estimaciones previamente publicadas para gastos netos de restructuración relacionados con la fusión con BKIA, manteniéndose la estimación de una ratio superior al 12% de CET1 (sin impactos transitorios IFRS9), pro forma por todos los impactos regulatorios y relacionados con dicha fusión, descrita en el documento de Información Privilegiada con nº registro 969 del 1 de julio de 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE Automotive, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público que tiene prevista la publicación de la Información Pública Periódica correspondiente al cierre del primer semestre de 2021 el miércoles 28 de julio de 2021.

Asimismo, se ha programado una conferencia telefónica para el miércoles día **28 de julio de 2021 a las 3:30 pm horas (CET)** con objeto de presentar y comentar los resultados comunicados. Podrá procederse a la conexión a través de webcast:

Castellano: <https://streamstudio.world-television.com/1066-1667-29552/es>

Inglés: <https://streamstudio.world-television.com/1066-1667-29552/en>

Durante la misma se hará uso de documentación de apoyo que estará disponible en la página web (www.cieautomotive.com) antes del comienzo de la conferencia telefónica.

Para cualquier cuestión, pueden ponerse en contacto con la Oficina de Relación con Accionistas e Inversores (ir@cieautomotive.com).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO

ADMISION A NEGOCIACION DE 66.234.400 ACCIONES EMITIDAS POR GRUPO EZENTIS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 12 de julio de 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por **GRUPO EZENTIS, S.A.**, N.I.F.: A-48010615, en virtud de escritura pública otorgada el 10 de junio de 2021, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 17 de junio de 2021 :

66.234.400 acciones ordinarias de 0,30 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las existentes, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor **ES0172708457**, procedentes de la **Ampliación de Capital junio 2021 para atender la conversión de Obligaciones Convertibles de Grupo Ezentis, S.A.** y por un importe nominal total de 19.870.320 euros.

Las acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Instrucción Operativa nº 9/2021

VENTA FORZOSA DE ACCIONES DE BIOSEARCH, S.A. NORMAS DE TRAMITACIÓN

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, correspondiente a la sesión del día **8 de julio de 2021**, y el diario **Cinco días** del día **8 de julio de 2021**, publicaron el hecho relevante formulado por **KERRY IBERIA TASTE & NUTRITION, S.L.U.**, (en adelante, "Sociedad Oferente" u "Oferente") con los términos y condiciones del procedimiento de venta forzosa o "squeeze out" de la totalidad de acciones de **Biosearch, S.A.** que no posee el Oferente.

En el citado hecho relevante, el Oferente ha fijado el día **27 de julio de 2021** como fecha de la operación de venta forzosa y hace constar que **KERRY IBERIA TASTE & NUTRITION, S.L.U.**, solicitará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que acuerde suspender, con efectos del día **15 de julio de 2021**, tras el cierre del mercado bursátil, la negociación de las acciones de **Biosearch, S.A.** y que la cotización de las acciones de **Biosearch, S.A.** permanezca suspendida desde entonces hasta que se produzca la definitiva exclusión de negociación.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid (en adelante, la "Sociedad Rectora"), y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo del citado procedimiento de venta forzosa, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal oferta y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U, (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Comunicación del número de acciones de Biosearch, S.A.

Teniendo en cuenta que el Oferente, en el citado hecho relevante, ha fijado el día **27 de julio de 2021** como fecha de la operación de venta forzosa, las entidades depositarias deberán, no más tarde de las 9:00 horas del día **26 de julio de 2021**, informar al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, así como a **Banco**

Sabadell, S.A. entidad designada que actúa en representación del Oferente, del número de acciones correspondientes a los titulares de las acciones **Biosearch, S.A.** que serán objeto de la operación de venta forzosa.

2º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 9:00 horas del día **26 de julio de 2021**, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos:

- La referencia asignada por Iberclear a la venta forzosa.
- Identificación del evento corporativo como venta forzosa.
- Fecha de la venta forzosa.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la venta forzosa.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código **ES0172233118**.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

3º.- Contratación.

Teniendo como base los ficheros recibidos correctamente y las posiciones mantenidas en Iberclear por todas y cada una de las entidades depositarias, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, el día **27 de julio de 2021**, intervenida exclusivamente por **Banco Sabadell, S.A.** en la que se recogerán las operaciones que se realicen.

Las operaciones se realizarán al precio de **2,20** euros por acción.

4º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

5º.- Gastos.

Todos los gastos derivados de la compraventa y liquidación de los valores serán por cuenta del Oferente.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

Anuncio de aumento de capital con derecho de suscripción preferente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 304, 305 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), se comunica que el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. ("**DIA**" o la "**Sociedad**"), en su reunión celebrada el 8 de julio de 2021, ha acordado ejecutar y llevar a efecto el aumento de capital social de DIA aprobado por la Junta General de Accionistas de DIA celebrada el 31 de mayo de 2021, bajo el punto duodécimo de su orden del día, en un importe efectivo total (nominal más prima de emisión) de 1.027.751.102 euros (el "**Aumento de Capital**").

A continuación, se detallan los términos y condiciones más relevantes del Aumento de Capital:

1.- IMPORTE Y ESTRUCTURA DEL AUMENTO DE CAPITAL, PRECIO DE SUSCRIPCIÓN Y ACCIONES NUEVAS A EMITIR.

El importe nominal del Aumento de Capital es de 513.875.551 euros y se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 51.387.555.100 acciones nuevas ordinarias de la Sociedad, de 0,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las "**Acciones Nuevas**"), cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**"), y a sus entidades participantes. Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación desde la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital.

Las Acciones Nuevas se emitirán con una prima de emisión de 0,01 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 513.875.551 euros, y un precio de suscripción unitario (valor nominal más prima de emisión) de 0,02 euros por Acción Nueva (el "**Precio de Suscripción**"). El importe efectivo total del Aumento de Capital, considerando el Precio de Suscripción, ascenderá a 1.027.751.102 euros, sin perjuicio de la posible suscripción incompleta.

El Aumento de Capital está estructurado en dos tramos:

- (i) Tramo de compensación de créditos: El primer tramo del Aumento de Capital se ejecutará mediante compensación de derechos de crédito que L1R Invest1 Holdings, S.à r.l. ("**LetterOne**") ostenta frente a la Sociedad, por un importe total de 769.200.000 euros (el "**Primer Tramo**"). El Primer Tramo equivale aproximadamente a la parte proporcional del importe total del Aumento de Capital que le correspondería suscribir a LetterOne en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, atendiendo a su participación actual en la Sociedad (74,819%).
- (ii) Tramo de aportaciones dinerarias: El segundo tramo del Aumento de Capital se ejecutará mediante aportaciones dinerarias por un importe máximo de 258.551.102 euros, con derechos de suscripción preferente, y va dirigido a todos los accionistas de la Sociedad salvo LetterOne y salvo a la Sociedad respecto de las acciones en autocartera de las que es titular, es decir, a los titulares de acciones que representan el 25,166% del capital social de la Sociedad (el "**Segundo Tramo**"), habiendo renunciado formalmente LetterOne a su derecho de suscripción preferente en el Período de Suscripción Preferente (como se define más adelante) de este tramo, al considerarse cubierta su parte proporcional del Aumento de Capital por el Primer Tramo, con la excepción de que, a los efectos de alcanzar una ecuación de canje practicable, además de ciertos ajustes en las cantidades de los tramos, LetterOne no renuncia formalmente a 12 derechos de suscripción preferente que le serán asignados en el Segundo Tramo (de esta manera, tal y como se explica más adelante, se lograría un número acciones a las que se dirige el Segundo Tramo que será divisible entre 13).

En caso de que los accionistas de la Sociedad o adquirentes de derechos no ejercitasen la totalidad de sus derechos de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente (según se define a continuación) quedando, por tanto, Acciones Nuevas del Segundo Tramo sin suscribir, LetterOne podría suscribir y desembolsar Acciones Nuevas del Segundo Tramo que le resulten asignadas en el Período de Adjudicación Adicional.

2.- DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.

Las Acciones Nuevas del Segundo Tramo se emiten con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a los actuales accionistas de la Sociedad (distintos de la propia Sociedad) que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación del presente anuncio de Aumento de Capital en el Boletín Oficial del

Registro Mercantil inclusive, día hábil bursátil inmediatamente anterior al del inicio del Periodo de Suscripción Preferente (como se define en el apartado 3), y cuyas transacciones se hayan liquidado dentro de los dos días hábiles bursátiles inmediatamente siguientes (es decir, hasta el 14 de julio de 2021, inclusive).

Dado que LetterOne ha renunciado formalmente a todos sus derechos de suscripción preferente que le corresponden como accionista de la Sociedad (salvo por 12 derechos de suscripción preferente), se asignará un número de derechos de suscripción preferente suficiente para que los accionistas de la Sociedad (distintos de LetterOne, con la salvedad de los 12 derechos de suscripción preferente a los que no renunciaría) puedan, en su caso, suscribir íntegramente el Segundo Tramo del Aumento de Capital.

Se hace constar que la Sociedad cuenta a la fecha del presente acuerdo con 984.480 acciones propias en autocartera, a las cuales no se les asignarán derechos de suscripción preferente.

En vista de lo anterior, los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente con respecto a la totalidad de las acciones emitidas en el Segundo Tramo, en la proporción de 100 Acciones Nuevas por cada 13 acciones de la Sociedad actualmente en circulación de las que sean titulares. Cada acción de la Sociedad actualmente en circulación (sin incluir a las acciones en autocartera) otorgará el derecho a recibir 1 derecho de suscripción preferente, siendo necesario el ejercicio de 13 derechos de suscripción preferente para la suscripción de 100 Acciones Nuevas.

3.- PERIODO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.

El periodo durante el cual los actuales accionistas de la Sociedad pueden ejercer sus derechos de suscripción preferente (el "**Periodo de Suscripción Preferente**") se iniciará el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará transcurridos 15 días naturales.

Los derechos de suscripción serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) (las "**Bolsas de Valores Españolas**").

4.- PERIODO DE ADJUDICACIÓN ADICIONAL.

En el supuesto de que una vez finalizado el Periodo de Suscripción Preferente restaran Acciones Nuevas sin suscribir, se abrirá un periodo de adjudicación adicional (el "**Periodo de Adjudicación Adicional**") en el que se adjudicarán las Acciones Nuevas sobrantes a aquellos titulares de derechos de suscripción preferente que hayan ejercitado parte o la totalidad de sus derechos de suscripción preferente durante el Periodo de Suscripción Preferente y que hayan solicitado suscribir Acciones Nuevas adicionales a las que les corresponderían por el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente ("**Acciones Adicionales**"), todo ello de conformidad con el folleto informativo registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") en relación con el Aumento de Capital. Según se ha indicado anteriormente, LetterOne podría acudir al Periodo de Adjudicación Adicional, solicitando Acciones Adicionales.

En el supuesto de que el número total de Acciones Adicionales que se solicite en el Periodo de Suscripción Preferente para su adjudicación en el Periodo de Adjudicación Adicional exceda del número de Acciones Nuevas que queden sin adjudicar en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente, se practicará un prorrateo entre los peticionarios de forma proporcional al porcentaje que el número de Acciones Adicionales solicitadas por cada peticionario represente respecto del volumen total de Acciones Adicionales solicitadas, de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del Aumento de Capital.

5.- PERIODO DE ADJUDICACIÓN DISCRECIONAL.

Si finalizado el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Adjudicación Adicional, quedaran Acciones Nuevas sin suscribir (en adelante, la diferencia entre el total de Acciones Nuevas y la suma de las suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente y en el Periodo de Adjudicación Adicional, las "**Acciones de Adjudicación Discrecional**"), se iniciaría un periodo de adjudicación discrecional de esas acciones (el "**Periodo de Adjudicación Discrecional**") en el que las Acciones de Adjudicación Discrecional podrán ser adjudicadas a aquellas personas que manifiesten a la Sociedad su interés en suscribirlas y desembolsarlas, todo ello de conformidad con el folleto informativo del Aumento de Capital.

6.- ENTIDAD AGENTE.

La Sociedad ha designado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como entidad agente (la "**Entidad Agente**") del Aumento de Capital.

7.- PREVISIÓN DE SUSCRIPCIÓN INCOMPLETA.

El acuerdo de Aumento de Capital ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, por lo que, en el supuesto de que el Aumento de Capital no fuera suscrito íntegramente, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones realizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

8.- DESEMBOLSO.

El valor nominal y la prima de emisión correspondiente a las Acciones Nuevas que se emitan en ejecución de este acuerdo serán desembolsados, en los términos y plazos que se establecen en el folleto informativo del Aumento de Capital, de la siguiente forma:

- (i) Las Acciones Nuevas que se emitan en el Primer Tramo se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante compensación de los derechos de crédito que tiene LetterOne frente a la Sociedad.
- (ii) Las Acciones Nuevas que se emitan en el Segundo Tramo se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias.

9.- ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN.

Una vez desembolsado el Aumento de Capital y expedido el certificado o certificados acreditativos del ingreso de los fondos correspondientes a la totalidad de las Acciones Nuevas que hubieran sido suscritas en el Segundo Tramo mediante aportaciones dinerarias, así como la descripción del importe capitalizado, se declarará cerrado y suscrito el Aumento de Capital y se procederá por parte de la Sociedad a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital social, para su posterior presentación a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Efectuada dicha inscripción, que se espera tenga lugar sobre el 10 de agosto de 2021, se hará entrega de la escritura de aumento de capital a la CNMV, a Iberclear y a las Bolsas de Valores Españolas de forma inmediata.

Asimismo, la Sociedad solicitará la inclusión de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear y la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores Españolas, la cual está prevista sobre el 11 de agosto de 2021. No obstante lo anterior, se hace constar que los plazos anteriormente indicados podrían no cumplirse exactamente y consecuentemente, retrasarse la ejecución de las operaciones descritas.

10.- FOLLETO.

El folleto informativo del Aumento de Capital, consistente en el documento de registro y la nota de valores (elaborado conforme al Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, y su normativa de desarrollo) ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 9 de julio de 2021. Existen ejemplares del folleto en formato electrónico en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Madrid, 9 de julio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., D. Álvaro López-Jorrín

NOTA: `Prevista su publicación en el BORME del lunes 12 de julio de 2021

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VIDRALA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vidrala, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Presentación resultados primer semestre 2021

Anuncios Communications

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, VIDRALA, S.A. (en adelante, la "Sociedad") hace público que tiene prevista la publicación de la Información Financiera Periódica correspondiente al primer semestre de 2021 el viernes 23 de julio, antes de la apertura de los mercados.

Asimismo, se ha programado una conferencia telefónica/webcast para ese mismo día a las 10:00 am horas (CET) con objeto de presentar y comentar los resultados comunicados.

Los números de teléfono de acceso a quien estuviera interesado son los siguientes:

DIRECTO:

Nacional: +34 911 140 101

Internacional: +44 20 7194 3759

Código PIN: 63818904#

REDIFUSIÓN:

España: +34 910 387 491

UK: +44 20 3364 5147

Código PIN: 425010357#

Minutos antes de la conferencia, en la página web corporativa (www.vidrala.com), se pondrá a disposición documentación de apoyo y se habilitará el siguiente enlace para acceder al webcast: VIDRALA - Resultados 1S 2021

Para cualquier cuestión, pueden ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Inversor (investors@vidrala.com).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"CaixaBank comunica que el próximo día 30 de julio de 2021 a las 11:30 horas (CET) retransmitirá vía webcast y telefónicamente la presentación de los resultados financieros referentes al primer semestre de 2021.

Cualquier persona interesada podrá acceder a la retransmisión a través de la web corporativa www.CaixaBank.com en directo o bien en diferido a partir de las 16:00 horas (CET) del mismo día.

Los analistas e inversores institucionales que estén acreditados podrán participar en el turno de ruegos y preguntas posterior a la presentación de los resultados."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el 31 de mayo de 2021 con número de registro 9720, relativo a la aprobación con mayoría suficiente de, entre otros acuerdos, un aumento de capital de la Sociedad, se informa que, en el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) ha aprobado e inscrito en sus registros oficiales el documento de registro y la nota de valores correspondientes al aumento de capital aprobado en Junta General de Accionistas.

Dichos documentos, que recogen los términos y condiciones del aumento de capital, así como el procedimiento de suscripción y desembolso de las acciones emitidas en el mencionado aumento, se encuentran disponibles en formato electrónico en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) y la CNMV (www.cnmv.es). Tal y como se indica en la nota de valores, está previsto que el inicio del periodo de suscripción preferente del aumento de capital comience el próximo día 13 de julio de 2021, una vez que se haya producido la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (prevista para el 12 de julio de 2021).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2017 bajo el punto décimo de su orden del día (el “Programa de Recompra”).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 2 y el 8 de julio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
02/07/2021	FER.MC	Compra	AQE	4.500	25,351
02/07/2021	FER.MC	Compra	DXE	14.362	25,350
02/07/2021	FER.MC	Compra	MAD	48.638	25,350
02/07/2021	FER.MC	Compra	TQE	4.500	25,349
05/07/2021	FER.MC	Compra	AQE	4.693	25,329
05/07/2021	FER.MC	Compra	DXE	13.837	25,324
05/07/2021	FER.MC	Compra	MAD	48.745	25,327

Anuncios *Communications*

05/07/2021	FER.MC	Compra	TQE	4.725	25,323
06/07/2021	FER.MC	Compra	AQE	4.770	25,610
06/07/2021	FER.MC	Compra	DXE	14.080	25,614
06/07/2021	FER.MC	Compra	MAD	48.380	25,615
06/07/2021	FER.MC	Compra	TQE	4.770	25,616
07/07/2021	FER.MC	Compra	AQE	4.500	25,861
07/07/2021	FER.MC	Compra	DXE	14.400	25,860
07/07/2021	FER.MC	Compra	MAD	48.600	25,862
07/07/2021	FER.MC	Compra	TQE	4.500	25,857
08/07/2021	FER.MC	Compra	AQE	4.350	25,263
08/07/2021	FER.MC	Compra	DXE	15.000	25,266
08/07/2021	FER.MC	Compra	MAD	48.250	25,269
08/07/2021	FER.MC	Compra	TQE	4.400	25,265

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 2 y el 8 de julio de 2021:

No se han realizado operaciones sobre acciones propias al amparo del Programa de Recompra durante el periodo mencionado.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO